

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a los efectos de lograr la provisión de dos (2) acondicionadores de aire con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/11; como así también la habilitación -a todo efecto- del mes de feria judicial .-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MIL (A 7.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO